



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-538

- Medidas cautelares -

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

La mandataria judicial de la parte actora CLINICA SAN LUIS S.A. mediante memorial del 16/5/2022 realiza solicitud de entrega de títulos judiciales; misma que no es procedente en atención a que existe orden de remisión del expediente a los Juzgados de ejecución, e igualmente exhorta se requiera al pagador de la empresa COMODIN S.A. a efectos que informe sobre la omisión de descuento al demandado para el mes de marzo de 2022, y la base de liquidación aplicada teniendo en cuenta la variabilidad en los descuentos realizados en meses anteriores.

Así las cosas y como quiera que la solicitud de requerimiento al pagador tiene íntima relación con las medidas cautelares, REQUIERASE al pagador de la Empresa COMODIN S.A. en los términos invocados, ello a fin de determinar la cuantía de los depósitos objeto de pago. Líbrese comunicación que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 84 QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO